



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. DOS
SECRETARIA PRIVADA REGION2

REGI2-REGI2 - 1.10

Neiva, 20 de marzo de 2025

Señor
Usuario Anónimo
Ciudad

Asunto: respuesta queja anónima PQRS 644735-20250228

Cordial saludo, con fundamento en los términos establecidos en la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 que sustituyó el Título II del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; comedidamente me permito proyectar respuesta a la queja anónima recepcionada a través de la Página web PQR2S de la Policía Nacional y remitida por competencia a este Comando de Región, así:

Desde la recepción de la queja objeto de la presente respuesta, se ordenó la verificación y seguimiento, a través del equipo interdisciplinario del departamento de Policía Putumayo con el fin de obtener elementos de juicio que nos permitan adoptar las decisiones que correspondan en plena garantía del debido proceso, y con total apego a nuestra doctrina institucional.

Este comando expresa el compromiso institucional, con el fin de buscar la mejora continua del servicio que presta la Policía Nacional, a través de las recomendaciones y sugerencias que realizan las autoridades y la comunidad en general.

Finalmente, este comando agradece y manifestamos nuestra entera disposición para velar de forma permanente por un excelente clima laboral que contribuya al normal funcionamiento de las unidades policiales, y al cumplimiento de la misión institucional.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: John Robert Chavarro Romero
Grado: Coronel
Cargo: Comandante Region De Policia Encargado (A)
Cédula: 86050701
Dependencia: Agregaduría España
Unidad: Oficina De Relaciones Y Cooperacion
Internacional
Correo: john.chavarro@correo.policia.gov.co
20/03/2025 4:56:24 p. m.

Anexo: no

CL 21 SUR 6 235
Teléfono: 8739922
Region2.coman@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1AJ-FR-0023			
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA		
Versión: 0			

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – REGIÓN DE POLICÍA Nro.2.

Neiva, 20 de marzo de 2025

CONSTANCIA

En la fecha la suscrita Subteniente, DANIELA FERNANDA GUTIERREZ ROJAS, Asesora Jurídica y responsable de la Oficina Atención al Ciudadano, deja constancia, que en atención a su queja, instaurada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Policía Nacional y radicada mediante solicitud Nro. SIPQRS 644732-20250228, de fecha 11 de febrero de 2025, no se evidencian datos concretos, como dirección de residencia, teléfono, correo electrónico u otro, que nos permita notificar la respuesta proyectada a su solicitud, la cual quedó radicada mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-004199-REGI2 de fecha 20 de marzo de 2025, ante lo anterior y en cumplimiento a la Ley 1437 del 11 de enero 2011, *“Artículo 69, Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”*.

Por lo cual me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micrositio web, <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>; desde el 4 de marzo de 2025 a las 18:00 horas y será retirado el 9 de marzo de 2025 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

Finalmente, El señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional “Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano” <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Atentamente:



Subteniente **DANIELA FERNANDA GUTIERREZ ROJAS**
Asesora Jurídica y responsable Oficina Atención al Ciudadano REGI2